



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 191 -2019-SUNARP/SN

Lima, 24 SEP. 2019

VISTO:

El Oficio N° 414-2019-Z.R.N°XII-UADM, de fecha 17 de setiembre de 2019, emitido por la Unidad de Administración de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa; el Memorandum N° 1553-2019-SUNARP/OGRH, de fecha 18 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 720-2019-SUNARP/OGAJ, de fecha 18 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el acceso al servicio civil, indistintamente del régimen laboral, se realiza necesariamente por concurso público de méritos, de acuerdo con el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil. El proceso de selección debe ceñirse, entre otros, al principio de publicidad, por lo que, la inobservancia del mismo genera la nulidad de dicho proceso, conforme al artículo 9 de la Ley N° 28175;

Que, en atención al citado principio, en el artículo 10 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, aprobado mediante la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN (en adelante Reglamento), se establece que «la Oficina General de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la zona registral, se encargará de disponer que el aviso de convocatoria se publique por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en uno de los diarios de mayor circulación de la sede de la Zona Registral convocante. Cuando la Convocatoria sea realizada en el ámbito nacional o macroregional, además del Diario Oficial El Peruano, se publicará en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en los diarios de las ciudades donde tenga su Sede las Jefaturas de las Zonas Registrales vinculadas con la convocatoria»;

Que, de otro lado, conforme con el artículo 18 de dicho Reglamento, el Jurado Calificador cuenta con el plazo de tres días para resolver las tachas, computado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las mismas;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución N° 179-2019-SUNARP/SN, de fecha 04 de setiembre de 2019, se autorizó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo

indeterminado, la plaza CAPP N° 48 de Registrador Público I de la Oficina Registral de Arequipa de la Zona Registral XII – Sede Arequipa; y, a través del artículo 3, se aprobó el Anexo 1 (Cronograma del Concurso Públicos de Méritos), el Anexo 2 (Aviso de Convocatoria al Concurso Público de Méritos) y el Anexo 3 (Formato de Ficha de Inscripción del Concurso Público de Méritos);

Que, la Unidad de Administración de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, a través del Oficio N° 414-2019-Z.R.N°XII-UADM, solicita la modificación del cronograma de dicho Concurso a partir de la siguiente actividad: «Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial El Peruano y diario de mayor circulación de la localidad», toda vez que no se ha publicado el aviso de convocatoria en el Diario Oficial El Peruano y el plazo para resolver las tachas consignado en el cronograma no está conforme con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento. La solicitud cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Recursos Humanos, emitida mediante el Memorándum N° 1553-2019-SUNARP/OGRH;

Que, por su parte, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 720-2019-SUNARP/OGAJ, opina que es viable modificar el cronograma del concurso público de méritos respectivo a fin de cumplir con las disposiciones anotadas;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificación de los Anexos 1 y 2 de la Resolución N° 179-2019-SUNARP/SN

Modificar el Anexo 1 (Cronograma del Concurso Público de Méritos) y el Anexo 2 (Aviso de Convocatoria al Concurso Público de Méritos), aprobado mediante el artículo tercero de la Resolución N° 179-2019-SUNARP/SN, los mismos que forman parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

**ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 191 -2019-SUNARP/SN**

**MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS**

**Convocatoria para cubrir cargo de Registrador Público I
ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp	09/09/2019 al 20/09/2019
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano y diario de mayor circulación de la localidad	25/09/2019
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp)	Del 26/09/2019 al 27/09/2019
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página web de Sunarp)	30/09/2019
Plazo para presentación de Tachas (Mesa de Partes)	Del 01/10/2019 al 03/10/2019
Resolución de Tachas	Del 04/10/2019 al 09/10/2019
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp)	10/10/2019
Examen Escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp)	11/10/2019
Presentación de Curriculum Vitae documentado	Del 14/10/19 al 16/10/2019
Calificación de Currículum Vitae	Del 21/10/2019 al 22/10/2019
Publicación de resultados de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp)	23/10/2019
Evaluación Psicológica	24/10/2019
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp)	25/10/2019
Entrevista personal	Del 28/10/2019 al 29/10/2019
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp)	30/10/2019





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ANEXO 2

MODIFICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS SUNARP- ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, convoca a Concurso Público de Méritos para cubrir un cargo de Registrador Público I de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa.

CARGO VACANTE:

Oficina Registral	Cargo Estructural	Categoría/ Nivel	Remuneración	N° de Plazas
Arequipa	Registrador Público I	P1/R1	S/. 8,700.00	1
TOTAL				1

Dicho cargo se encuentra detallado en la página web de la SUNARP: www.sunarp.gob.pe, banner CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.

REQUISITOS DEL CARGO:

Artículo 18° "Modifíquese el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante la Resolución del Superintendente Nacional N° 299-2010/SUNARP-SN, así como el Manual de Organización y Funciones - MOF de las Zonas Registrales aprobado mediante la Resolución del Superintendente Nacional N° 235- 2005/SUNARP-SN y sus modificatorias, según el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.", Resolución N° 372-2013-SUNARP/SN.

Requisitos:

- a) Ser peruano
- b) Tener título profesional de Abogado colegiado.
- c) Estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio profesional respectivo.
- d) Contar con experiencia laboral como Registrador Público como mínimo de catorce (14) años.
- e) Haber aprobado el Concurso Público de Méritos.

DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS. La inscripción sólo podrá realizarse respecto del cargo convocado, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

DE LAS EVALUACIONES:

Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral).

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp	09/09/2019 al 20/09/2019
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano y diario de mayor circulación de la localidad	25/09/2019



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp)	Del 26/09/2019 al 27/09/2019
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página web de Sunarp)	30/09/2019
Plazo para presentación de Tachas (Mesa de Partes)	Del 01/10/2019 al 03/10/2019
Resolución de Tachas	Del 04/10/2019 al 09/10/2019
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp)	10/10/2019
Examen Escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp)	11/10/2019
Presentación de Curriculum Vitae documentado	Del 14/10/19 al 16/10/2019
Calificación de Curriculum Vitae	Del 21/10/2019 al 22/10/2019
Publicación de resultados de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp)	23/10/2019
Evaluación Psicológica	24/10/2019
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp)	25/10/2019
Entrevista personal	Del 28/10/2019 al 29/10/2019
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp)	30/10/2019

Las fases del presente concurso se llevarán a cabo en la Sede de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa; y son: Examen Escrito, calificación del Curriculum Vitae y Entrevista Personal. Los postulantes declarados aptos para tales evaluaciones deberán presentarse en la dirección que se comunicará oportunamente a través de la página web.

La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, curriculum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe).

La Información se encontrará publicada en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS-ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA", contendrá la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la "ficha de inscripción vía web", la misma que contiene declaraciones juradas.
- Balotario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del curriculum vitae y el formato de presentación.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral (requisitos para el acceso, artículo 3° y 5°)

EL JURADO CALIFICADOR